



Ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	: HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO
Radicación	: 631904089002201800141-00
Sustanciación	: 33

Del avalúo de la cuota parte del bien inmueble embargado y secuestrado de propiedad del ejecutado, identificado con matrícula inmobiliaria 280-18549 en el proceso de la referencia, presentado por el apoderado judicial de la parte actora, por fuera del término, al haber transcurrido más de 20 días de efectivizarse la diligencia de secuestro del inmueble antes referenciado y de haberse dictado auto de seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 444 parte final del núm. 2 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de TRES (03) DÍAS para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

09 DE MARZO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA